



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

VICERRECTORADO  
INTERNACIONALIZACIÓN

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca  
☎ (34) 923 29 44 27 ☎ (34) 923 29 46 14  
e-mail : vic.internacional@usal.es  
<http://www.usal.es>

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Por Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Salamanca de fecha 28 de abril de 2014, se convocan **Becas de Intercambio** con universidades extranjeras en las condiciones fijadas en los convenios con las Universidades que figuran en la presente convocatoria.

### **NORMAS DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se registrá por las siguientes Condiciones Generales y, en lo no previsto en ellas, por las “Normas Generales de la Universidad de Salamanca sobre Movilidad Internacional de Estudiantes” (Aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2007 y modificadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2009) y por las condiciones establecidas en las normas complementarias de cada Centro.

Las Normas Generales de la Universidad de Salamanca sobre Movilidad Internacional de Estudiantes se encuentran disponibles en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad de Salamanca: <http://www.usal.es/rel-int/>

Las normas complementarias deberán ser consultadas por los interesados en los respectivos centros de la Universidad.

### **CONDICIONES GENERALES**

1º) Podrán solicitar estas becas los estudiantes matriculados en un programa de estudios de grado que hayan superado 60 ECTS o que, en los planes de estudios anteriores se encuentren matriculados al menos en segundo curso, salvo que las condiciones específicas de la beca que soliciten requieran haber cursado otro número de créditos. Además, los estudiantes deberán comprobar si en las normas complementarias de su Centro se exige un número distinto de créditos para realizar una movilidad internacional.

2º) En ningún caso podrán solicitar estas becas los estudiantes que no se encuentren matriculados en la Universidad de Salamanca.

3º) En la adjudicación de las plazas tendrán preferencia quienes no hayan disfrutado previamente de una estancia de intercambio o movilidad en el extranjero. Esta preferencia será prioritaria sobre cualquier otro criterio de selección.

4º) En ningún caso pueden adjudicarse becas a quienes, tras la valoración de su expediente académico, no hayan obtenido una puntuación igual o superior a 1.

5º) Antes de cursar la solicitud, el estudiante deberá informarse de las áreas de



estudio que se imparten en la universidad de destino, de que cumple los requisitos exigidos en dicha universidad y de toda la información relativa a la misma.

6º) Para el disfrute de las becas los estudiantes deben demostrar conocimientos suficientes del idioma en que se imparte la docencia en la Universidad extranjera según las condiciones especificadas por la universidad de destino (ver requisitos de cada beca). Los estudiantes solicitantes deberán justificar documentalmente el conocimiento de la lengua exigido por la universidad de destino.

7º) La adjudicación de las becas se llevará a cabo por el Jurado de Selección de conformidad con los criterios de valoración que figuran en esta convocatoria y en el Anexo I.

8º) Los estudiantes seleccionados dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva de las becas, para enviar al Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad de Salamanca la aceptación a la beca concedida, pasado dicho plazo, si el estudiante no presenta la aceptación, se le dará por desistido en su derecho de participación en la convocatoria completa.

9º) Los seleccionados como becarios podrán renunciar únicamente en casos debidamente justificados (la no justificación podrá implicar su exclusión en convocatorias posteriores) y la renuncia supondrá el desistimiento en su derecho de participación en la convocatoria completa.

10º) Los becarios deberán tramitar la carpetilla de becario y toda la documentación relativa a su beca en el plazo que se les indique en el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad de Salamanca, pasado dicho plazo, si el becario no presenta dicha documentación, se le dará por desistido en su derecho de participación en la convocatoria completa.

11º) En los casos en los que sea requerida, por parte de la institución de destino, la traducción de documentos a otro idioma, el estudiante será responsable de solicitar y abonar las tasas correspondientes para su traducción en el Servicio Central de Idiomas de la Universidad de Salamanca.

Así mismo, deberá aportar dicha documentación traducida en el Servicio de Relaciones Internacionales para su envío a la institución de destino en el plazo establecido. La Universidad de Salamanca no asumirá responsabilidad alguna en el caso de que dicha documentación no haya sido entregada a tiempo para su tramitación.

12º) No se admitirán solicitudes de cambio de destino una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

13º) Los seleccionados deberán estar vinculados a la Universidad de Salamanca durante el período de disfrute de las becas.

14º) El estudiante de la Universidad de Salamanca que curse estudios en Universidades extranjeras, en virtud del Programa de Becas de Intercambio con Universidades Extranjeras, tiene derecho al reconocimiento académico de sus estudios en los términos establecidos en las "Normas Generales de la Universidad de Salamanca sobre Movilidad Internacional de Estudiantes" y en las normas complementarias del Centro donde esté matriculado.

15º) La beca concedida al estudiante por la Universidad de Salamanca quedará



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

## VICERRECTORADO INTERNACIONALIZACIÓN

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca  
☎ (34) 923 29 44 27 📠 (34) 923 29 46 14  
e-mail : vic.internacional@usal.es  
<http://www.usal.es>

- condicionada a la aceptación del estudiante por parte de la universidad de destino.
- 16º) La Universidad de Salamanca no asumirá la responsabilidad derivada de eventuales modificaciones en las condiciones de las becas por parte de las instituciones extranjeras.
- 17º) No podrán solicitar estas becas aquellos estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca en virtud de cualquier convenio de cooperación con universidades extranjeras y los estudiantes que hayan resultado seleccionados en la convocatoria ordinaria de Becas de Intercambio con universidades extranjeras para el curso 2014/2015, aunque renuncien a dicha beca.
- 18º) Los estudiantes de la Universidad de Salamanca con nacionalidad de un país participante en la Convocatoria que tengan residencia temporal o permanente en España, no podrán optar a realizar una movilidad en su país de origen.
- 19º) Los estudiantes de la Facultad de Medicina solo podrán solicitar estas becas si tienen superados completamente los dos primeros cursos de la titulación.
- 20º) Los estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa deben consultar las normas complementarias de dicha Facultad para comprobar el curso en el que pueden realizar la movilidad.
- 21º) Las condiciones de las becas que se relacionan en esta Convocatoria están sujetas a posibles modificaciones por parte de las instituciones extranjeras de acogida. En todo caso, cada beca o ayuda se registrará por su respectivo convenio.
- 22º) En caso de empate entre varios participantes, el Jurado de Selección realizará un sorteo público para seleccionar al estudiante.
- 23º) Durante el disfrute de la beca todos los becarios deben contratar obligatoriamente el seguro de cobertura de la movilidad de la Universidad de Salamanca, independientemente de los requisitos que en este sentido exija la institución de destino. Dicho seguro deberá ser contratado por cada estudiante directamente a través de la página web: [www.oncampus.es](http://www.oncampus.es) y una copia del mismo tendrá que ser enviada al Servicio de Relaciones Internacionales.

## SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Los impresos de solicitud estarán disponible en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales: <http://rel-int.usal.es> y en el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad de Salamanca (Cardenal Pla y Deniel 22, 1ª planta, 37008 Salamanca). Posteriormente, el solicitante deberá entregar la solicitud en el Registro Único de la Universidad de Salamanca, o en los lugares establecidos en el Art. 38.4 de la Ley de RJPAC y PAC. Solo serán válidas las solicitudes debidamente registradas en el plazo de solicitud establecido en la presente convocatoria.

La solicitud deberá presentarse acompañada de:

- 1.- Fotocopia del resguardo de matrícula.
- 2.- Fotocopia del formulario on-line de justificación de idiomas (impreso con los datos personales):



**VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

## **VICERRECTORADO INTERNACIONALIZACIÓN**

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca  
☎ (34) 923 29 44 27 📠 (34) 923 29 46 14  
e-mail : vic.internacional@usal.es  
<http://www.usal.es>

<http://sci.usal.es/index.php/justificacion-idioma>

- 3.- Impreso de justificación de idiomas (impreso con los datos del banco).
- 4 Recibo bancario del pago al Servicio Central de Idiomas en concepto de tasas de examen de idiomas o de las tasas para la justificación documental de idiomas.
- 5.- Fotocopia cotejada de los documentos que justifiquen los conocimientos de idioma requeridos por cada una de las instituciones de destino solicitadas.

Las solicitudes sólo se tendrán en cuenta en el proceso de selección si los interesados presentan dicha justificación y realizan el pago de las tasas correspondientes según lo establecido por el Servicio Central de Idiomas de la Universidad de Salamanca en su página Web y en la presente convocatoria.

Los estudiantes deberán solicitar el expediente académico en la Secretaría de su Centro indicando que es para adjuntar a la solicitud del Programa de Becas de Intercambio con Universidades Extranjeras. La Secretaría del Centro lo remitirá directamente al Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación. Si el estudiante se encuentra matriculado en dos centros, deberá solicitar el expediente más relacionado con los estudios que desea realizar en la institución de destino.

Los interesados indicarán en su solicitud el orden de prioridad en la adjudicación de universidad extranjera. No se admitirán modificaciones una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La cumplimentación de la solicitud implicará para el estudiante conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria, de las "Normas Generales de la Universidad de Salamanca sobre Movilidad Internacional de Estudiantes" y de las normas complementarias de los Centros.

### **PLAZO**

El plazo de solicitud será del **28 de abril al 9 de mayo de 2014**.

### **JURADO DE SELECCIÓN**

La selección de becarios se hará pública por resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y se realizará en función del expediente académico de acuerdo con el Anexo I y teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada beca expresadas en esta convocatoria.

### **PUBLICIDAD**

La resolución de la convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios del



**UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

## **VICERRECTORADO INTERNACIONALIZACIÓN**

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca  
☎ (34) 923 29 44 27 ☎ (34) 923 29 46 14  
e-mail : vic.internacional@usal.es  
<http://www.usal.es>

Rectorado y en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales y de Cooperación de la Universidad de Salamanca.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Salamanca como trámite preceptivo y previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial Contencioso-Administrativo de Salamanca, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 25 de mayo de 1999 de la Universidad de Salamanca.

Salamanca, 28 de abril de 2014

Mª de los Ángeles Serrano García  
Vicerrectora de Internacionalización



**VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**VICERRECTORADO  
INTERNACIONALIZACIÓN**

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca  
☎ (34) 923 29 44 27 ☎ (34) 923 29 46 14  
e-mail : vic.internacional@usal.es  
<http://www.usal.es>

## **BRASIL**

### **Beca de Intercambio con: UNIVERSIDADE FEDERAL DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO (UNIRIO)**

Se adjudicará UNA Beca de Intercambio con la *Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro* (Brasil).

Podrá solicitarse para el segundo semestre del curso académico 2014/2015. El segundo semestre comienza en el mes de febrero y finaliza en el mes de julio de 2015.

#### Requisitos:

1º) Podrán solicitar esta beca los estudiantes de grado y los estudiantes de primer y segundo ciclo de las diplomaturas/licenciaturas de la Universidad de Salamanca que hayan completado su segundo curso de estudios universitarios.

2º) Podrán cursar estudios que se impartan en la *Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro*.

3º) Conocimiento de la lengua portuguesa, que se justificará mediante certificado oficial de suficiencia (el nivel exigido será el correspondiente a 2º curso de nivel básico de la Escuela Oficial de Idiomas, Portugués II impartido por el Instituto de Iberoamérica y/o lengua portuguesa, nivel medio, de Filología Portuguesa).

#### Condiciones económicas:

El becario abonará los derechos de matrícula solamente en la Universidad de Salamanca.

El viaje, el seguro médico, el seguro de cobertura de la movilidad y todos los demás gastos serán por cuenta del becario.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, se deberá tener en consideración el apartado sobre “financiación” de las “condiciones generales” de esta convocatoria.

### **Becas de Intercambio con: UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE (Icarai, Niteroi, Río de Janeiro)**

Se adjudicarán DOS Becas de Intercambio con la *Universidade Federal Fluminense*.

Podrán solicitarse para todo el curso académico 2014/2015. El curso académico comienza en el mes de septiembre de 2014 y finaliza en el mes de julio de 2015.



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

## VICERRECTORADO INTERNACIONALIZACIÓN

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca  
☎ (34) 923 29 44 27 📠 (34) 923 29 46 14  
e-mail : vic.internacional@usal.es  
<http://www.usal.es>

### Requisitos:

- 1º) Podrán solicitar estas becas los estudiantes de grado y los estudiantes de primer y segundo ciclo de las diplomaturas/licenciaturas de la Universidad de Salamanca que hayan completado su segundo curso de estudios universitarios.
- 2º) Podrán cursar estudios que se impartan en la *Universidade Federal Fluminense*, excepto Medicina.
- 3º) Conocimiento de la lengua portuguesa, que se justificará mediante certificado oficial de suficiencia (el nivel exigido será el correspondiente a 2º curso de nivel básico de la Escuela Oficial de Idiomas, Portugués II impartido por el Instituto de Iberoamérica y/o lengua portuguesa, nivel medio, de Filología Portuguesa).

### Condiciones económicas:

Los becarios abonarán los derechos de matrícula solamente en la Universidad de Salamanca.

El viaje, el seguro médico, el seguro de cobertura de la movilidad y todos los demás gastos serán por cuenta del becario.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, se deberá tener en consideración el apartado sobre “financiación” de las “condiciones generales” de esta convocatoria.

### **Beca de Intercambio con: UNIVERSIDADE FEDERAL DE MINAS GERAIS (Belo Horizonte, Minas Gerais)**

Se adjudicará UNA Beca de Intercambio con la *Universidade Federal de Minas Gerais* (Brasil).

Podrá solicitarse para el segundo semestre del curso académico 2014/2015. El segundo semestre comienza en el mes de marzo y finaliza en el mes de julio de 2015.

### Requisitos:

- 1º) Podrán solicitar esta beca los estudiantes de grado y los estudiantes de primer y segundo ciclo de las diplomaturas/licenciaturas de la Universidad de Salamanca que hayan completado su segundo curso de estudios universitarios.
- 2º) Podrán cursar estudios que se impartan en la *Universidade Federal Minas Gerais*, excepto Medicina.
- 3º) Conocimiento de la lengua portuguesa, que se justificará mediante certificado oficial de suficiencia (el nivel exigido será el correspondiente a 2º curso de nivel básico de la Escuela Oficial de Idiomas, Portugués II impartido por el Instituto de Iberoamérica y/o lengua portuguesa, nivel medio, de Filología Portuguesa).



**VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

## **VICERRECTORADO INTERNACIONALIZACIÓN**

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca  
☎ (34) 923 29 44 27 ☎ (34) 923 29 46 14  
e-mail : vic.internacional@usal.es  
<http://www.usal.es>

### Condiciones económicas:

El becario abonará los derechos de matrícula solamente en la Universidad de Salamanca.

El viaje, el seguro médico, el seguro de cobertura de la movilidad y todos los demás gastos serán por cuenta del becario.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, se deberá tener en consideración el apartado sobre “financiación” de las “condiciones generales” de esta convocatoria.

### **Becas de Intercambio con: UNIVERSIDADE FEDERAL DE SÃO PAULO\_(São Paulo)**

Se adjudicarán DOS Becas de Intercambio con la *Universidade Federal de São Paulo* (Brasil).

Podrá solicitarse para el segundo semestre del curso académico 2014/2015. El segundo semestre comienza en el mes de febrero y finaliza en el mes de julio de 2015.

### Requisitos:

1º) Podrán solicitar estas becas los estudiantes de grado y los estudiantes de primer y segundo ciclo de las diplomaturas/licenciaturas de la Universidad de Salamanca que hayan completado su segundo curso de estudios universitarios.

2º) Podrán cursar estudios que se impartan en la *Universidade Federal de São Paulo*. Las solicitudes serán aprobadas de acuerdo a la disponibilidad. No podrán cursar estudios de Educación Física. En el caso de estudios de Medicina se encuentran restringidos en función de la disponibilidad y de las disciplinas.

3º) Conocimiento de la lengua portuguesa, que se justificará mediante certificado oficial de suficiencia (el nivel exigido será el correspondiente a 2º curso de nivel básico de la Escuela Oficial de Idiomas, Portugués II impartido por el Instituto de Iberoamérica y/o lengua portuguesa, nivel medio, de Filología Portuguesa).

### Condiciones económicas:

Los becarios abonarán los derechos de matrícula solamente en la Universidad de Salamanca.

El viaje, el seguro médico, el seguro de cobertura de la movilidad y todos los demás gastos serán por cuenta del becario.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, se deberá tener en consideración el apartado sobre “financiación” de las “condiciones generales” de esta convocatoria.



**UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**VICERRECTORADO  
INTERNACIONALIZACIÓN**

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca  
☎ (34) 923 29 44 27 📠 (34) 923 29 46 14  
e-mail : vic.internacional@usal.es  
<http://www.usal.es>

**Beca de Intercambio con: UNIVERSIDADE FEDERAL DE PERNAMBUCO (Recife, Pernambuco)**

Se adjudicará UNA Beca de Intercambio con la *Universidade Federal de Pernambuco* (Brasil).

Podrá solicitarse para el segundo semestre del curso académico 2014/2015. El segundo semestre comienza en el mes de febrero y finaliza en el mes de julio de 2015.

Requisitos:

1º) Podrán solicitar esta beca los estudiantes de grado y los estudiantes de primer y segundo ciclo de las diplomaturas/licenciaturas de la Universidad de Salamanca que hayan completado su segundo curso de estudios universitarios.

2º) Podrán cursar estudios que se impartan en la *Universidade Federal de Pernambuco*, excepto Medicina.

3º) Conocimiento de la lengua portuguesa, que se justificará mediante certificado oficial de suficiencia (el nivel exigido será el correspondiente a 2º curso de nivel básico de la Escuela Oficial de Idiomas, Portugués II impartido por el Instituto de Iberoamérica y/o lengua portuguesa, nivel medio, de Filología Portuguesa).

Condiciones económicas:

El becario abonará los derechos de matrícula solamente en la Universidad de Salamanca.

El viaje, el seguro médico, el seguro de cobertura de la movilidad y todos los demás gastos serán por cuenta del becario.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, se deberá tener en consideración el apartado sobre “financiación” de las “condiciones generales” de esta convocatoria.

**Becas de Intercambio con: UNIVERSIDAD DE SÃO PAULO (São Paulo)**

Se adjudicará UNA Beca de Intercambio con la *Universidad de São Paulo (São Paulo)*.

Podrá solicitarse para el segundo semestre del curso académico 2014/2015. El segundo semestre comienza en el mes de febrero y finaliza en el mes de junio de 2015.

Requisitos:

1º) Podrá solicitar esta beca los estudiantes de grado y los estudiantes de primer y segundo ciclo de las diplomaturas/licenciaturas de la Universidad de Salamanca que hayan completado su segundo curso de estudios universitarios.

2º) Podrán cursar estudios que se impartan en la *Universidad de São Paulo*.



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

## VICERRECTORADO INTERNACIONALIZACIÓN

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca  
☎ (34) 923 29 44 27 ☎ (34) 923 29 46 14  
e-mail : vic.internacional@usal.es  
<http://www.usal.es>

3º) Conocimiento de la lengua portuguesa, que se justificará mediante certificado oficial de suficiencia (el nivel exigido será el correspondiente a 2º curso de nivel básico de la Escuela Oficial de Idiomas, Portugués II impartido por el Instituto de Iberoamérica y/o lengua portuguesa, nivel medio, de Filología Portuguesa).

### Condiciones económicas:

El becario abonará los derechos de matrícula solamente en la Universidad de Salamanca.

El viaje, el seguro médico, el seguro de cobertura de la movilidad y todos los demás gastos serán por cuenta del becario.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, se deberá tener en consideración el apartado sobre “financiación” de las “condiciones generales” de esta convocatoria.

## **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

### **Becas de Intercambio con: UNIVERSITY OF MASSACHUSETTS BOSTON**

Se adjudicarán DOS Becas de Intercambio con *University of Massachusetts Boston*.

Podrán solicitarse para el segundo semestre del curso académico 2014/2015.

El segundo semestre comienza en el mes de enero y finaliza en el mes de mayo de 2015.

### Requisitos:

1º) Podrán solicitar estas becas los estudiantes de primer y segundo ciclo o los estudiantes de grado que hayan completado al menos su primer curso de estudios, así como, los estudiantes de doctorado. Los estudiantes deberán tener un excelente expediente académico.

2º) Podrán cursar estudios que se impartan en *University of Massachusetts Boston*, excepto estudios de Enfermería y los impartidos en el CAPS (College of Advanced and Professional Studies).

3º) Conocimiento de lengua inglesa. Se exige exclusivamente TOEFL iBT 79.

### Condiciones económicas:

El becario abonará los derechos de matrícula solamente en la Universidad de Salamanca. En la *University of Massachusetts Boston* todos los estudiantes están obligados a abonar unas tasas de aproximadamente 500 dólares por semestre.

El viaje, el seguro médico, el seguro de cobertura de la movilidad y todos los demás gastos serán por cuenta del becario.



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

## VICERRECTORADO INTERNACIONALIZACIÓN

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca  
☎ (34) 923 29 44 27 ☎ (34) 923 29 46 14  
e-mail : vic.internacional@usal.es  
<http://www.usal.es>

### **Becas de Intercambio con: APPALACHIAN STATE UNIVERSITY (Boone, North Carolina)**

Se adjudicarán DOS Becas de Intercambio con *Appalachian State University*. Podrán solicitarse para el segundo semestre del curso académico 2014/2015. El segundo semestre comienza en el mes de enero y finaliza en el mes de mayo de 2015.

#### Requisitos:

1º) Podrán solicitar estas becas los estudiantes de primer y segundo ciclo o los estudiantes de grado que hayan completado al menos su primer curso de estudios.

2º) Podrán cursar estudios que se impartan en *Appalachian State University*, excepto estudios on-line.

3º) Conocimiento de lengua inglesa. Se exige TOEFL iBT 79 o equivalente.

#### Condiciones económicas:

El becario abonará los derechos de matrícula solamente en la Universidad de Salamanca.

El viaje, el seguro médico, el seguro de cobertura de la movilidad y todos los demás gastos serán por cuenta del becario.

Los becarios deben contratar el seguro médico para estudiantes internacionales ofertado por *Appalachian State University*. En caso de no contratar este seguro deben confirmar con el destino la validez del seguro elegido.



## ANEXO I

### **BAREMO PARA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS**

La adjudicación de las becas se hará atendiendo a la puntuación en el expediente académico de los candidatos de acuerdo con los siguientes valores:

#### **Estudios de Licenciatura, Diplomatura o Grado**

Matrícula de Honor .....	4
Sobresaliente.....	3
Notable .....	2
Aprobado .....	1
Suspenseo .....	0
No presentado .....	No computable

#### **CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA**

##### **1.- Estudiantes que hayan completado una DIPLOMATURA o UN PRIMER CICLO y en la actualidad cursen un SEGUNDO CICLO:**

Se tomará la nota media ponderada de la Diplomatura o el primer ciclo y de los estudios correspondientes al segundo ciclo.

##### **2.- Estudiantes que estén realizando SIMULTANEIDAD de estudios o que hayan completado dos DIPLOMATURAS o dos LICENCIATURAS distintas:**

Se considerará preferentemente la calificación obtenida en los estudios que más relación tenga con la beca solicitada. En su defecto se tomará la nota más alta.

##### **3.- Estudiantes que han completado una LICENCIATURA y se encuentran realizando un SEGUNDO CICLO:**

Se tomará la nota media ponderada del primer ciclo de la licenciatura y de los estudios correspondientes al segundo ciclo que están realizando.



**VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**VICERRECTORADO  
INTERNACIONALIZACIÓN**

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca  
☎ (34) 923 29 44 27 ☎ (34) 923 29 46 14  
e-mail : vic.internacional@usal.es  
<http://www.usal.es>

**4.- Estudiantes de la Facultad de FILOLOGÍA que hayan completado o se encuentren matriculados en distintas especialidades:**

Se tomará la nota de la especialidad que más relación tenga con la beca solicitada. En su defecto se considerará la calificación más alta.

**5.- Estudiantes que han finalizado una Titulación y en la actualidad se encuentran matriculados en una Titulación distinta:**

En todo caso se tenderá a valorar preferentemente la calificación media obtenida en los estudios matriculados en el momento de solicitar la beca.

**6.- Estudiantes con expediente de plan antiguo y plan nuevo de la misma Titulación:**

Se tomará la nota del expediente del plan nuevo.